

En cuanto a la competencia para su aprobación corresponde al Consejo de Gobierno a tenor del Art. 16.1.28 del Reglamento del Gobierno y Administración BOME extraord. N.º 2 de fecha 30/01/17.

En su virtud, y visto el Acuerdo de la Mesa General Común de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión celebrada el 7 de julio de 2017, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se apruebe la oferta de empleo público para el año 2017, adjuntada como Anexo a la presente Propuesta.

TEXTO DE PROPUESTA ”

El Secretario del Consejo,
José Antonio Jiménez Villoslada

Número 2017000459 de fecha 26/07/2017

ANEXO

Funcionarios de Carrera

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Técnico Admón. General	A1	Admón. General	Técnica	Superior	2
Bombero-Conductor	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	8

Personal Laboral

DENOMINACIÓN	Grupo Titulación	PLAZAS
*Oficial 1º Administrativo	C1	1
*Auxiliar Administrativo	C2	2

* De conformidad con la Sentencia nº 1012/2017 de la Sala de lo Contencioso-Admo. de Málaga recaída en el recurso de apelación 463/2015 interpuesto por Ciudad Autónoma de Melilla contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla.

PROMOCIÓN INTERNA

Funcionarios de Carrera

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Técnico Medio	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Media	1
Agente de Movilidad	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Com. Especiales	2
Sargento S.E.I.P.S	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Com. Especiales	1